



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS  
PRESTADOS POR EL PROVEEDOR TELEFONICA  
MOVILES CHILE S.A.

DECRETO ALCALDICIO N°**6634**/2024

ARICA, 03 de julio de 2024.-

#### VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; **Factura electrónica N°70110340**, de fecha 01/04/2024, a nombre del proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., **Nota de Crédito N°58916672**, de fecha 12/06/2024, **Certificado de conformidad N°04**, de fecha 18 de junio de 2024; **Factura electrónica N°70015463**, de fecha 01/03/2024, a nombre del proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., **Nota de Crédito N°58611415**, de fecha 15/04/2024, **Certificado de conformidad N°03**, de fecha 18 de junio de 2024; **Factura electrónica N°69840173**, de fecha 01/02/2024, a nombre del proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., **Nota de Crédito N°58611393**, de fecha 15/04/2024, **Certificado de conformidad N°02**, de fecha 18 de junio de 2024; **Factura electrónica N°69755641**, de fecha 01/01/2024, a nombre del proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., **Nota de Crédito N°58611331**, de fecha 15/04/2024, **Certificado de conformidad N°01**, de fecha 18 de junio de 2024; **Informe Técnico N°54/2024**, de fecha 18 de junio de 2024, emitido por el Director de Innovación y Desarrollo Institucional; **Registro correspondencia N°12257**, de fecha 19 de junio de 2024, de Administración Municipal; **Providencia Alcaldía N°3690-I**, de fecha 28 de junio de 2024, de Alcaldía; **Decreto Alcaldicio N°12783**, de fecha 26 de diciembre de 2023, que instruye Investigación sumaria.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que, por Informe Técnico N°54/2024, de fecha 18 de junio de 2024, emitido por el Director de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita autorizar reconocimiento de deuda y ordenar el pago de los servicios prestados por proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., por la prestación de servicio correspondiente a servicios móviles de voz, datos e internet prestados a este Municipio durante los meses de diciembre de 2023, enero, febrero y marzo de 2024.
- b) Que, teniendo presente los certificados de conformidad N°s. 01, 02, 03 y 04, todos de fecha 18 de junio de 2024, emitido por el funcionario Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado Soporte Técnico, certifica que los servicios efectuados por la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., fueron entregados a conformidad, por los meses de
- c) Que, por Registro de correspondencia N°12257, de fecha 19 de junio de 2024, de Administración Municipal, que remite antecedentes para conocimiento del Sr. Alcalde.
- d) Que, por Providencia Alcaldía N°3690-I, de fecha 28 de junio de 2024, de Alcaldía, que ordena dictar decreto alcaldicio respectivo.
- e) Que, por Decreto Alcaldicio N°12783, de fecha 26 de diciembre de 2023, que instruye investigación sumaria respecto al caso.

DECRETO:

- I. **ORDENA EL PAGO** de los servicios prestados por el proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., 76124890-1, por concepto de "servicios móviles de voz, datos e internet", cuyo valor a pagar es conforme con el siguiente detalle:

N° Facturas	Valor Facturado	N° Nota de Crédito	Valor Nota de Crédito	Valor final a Pagar
69755641	5.880.726	58611331	135.755	5.744.971
69840173	5.758.090	58611393	45.623	5.712.467
70015463	5.832.170	58611415	115.311	5.716.859
70110340	5.777.580	58916672	60.734	5.716.846

- II. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- III. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.999.004 "Arriendo plataforma", del presupuesto municipal vigente.
- IV. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/dmc.-

GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA